

Tres nuevas empresas de la madera obtienen el registro de empresa de AENOR

Gonzalo Medina, Secretario CTs 008 y 009 de AENOR

En el número 10 del Boletín «AENOR INFORMACIÓN» correspondiente a la primera quincena de Junio, aparecen en la relación de empresas certificadas por AENOR varias del sector de la madera. Son las que aparecen en la tabla 1.

Estas tres empresas son prácticamente las primeras de sus respectivos subsectores en obtener la certificación de AENOR vía «registro de empresa» después de la ya histórica «Molduras del Noroeste» que fue la primera de todas.

Hay que recordar que la certificación vía «Registro de Empresa» supone el cumplimiento en su totalidad de la norma UNE-EN-ISO 9001 para las empresas que incluyen en sus actividades el diseño/desarrollo, producción, instalación y servicio postventa, o la UNE-EN-ISO-9002 para los que no incluyan el diseño

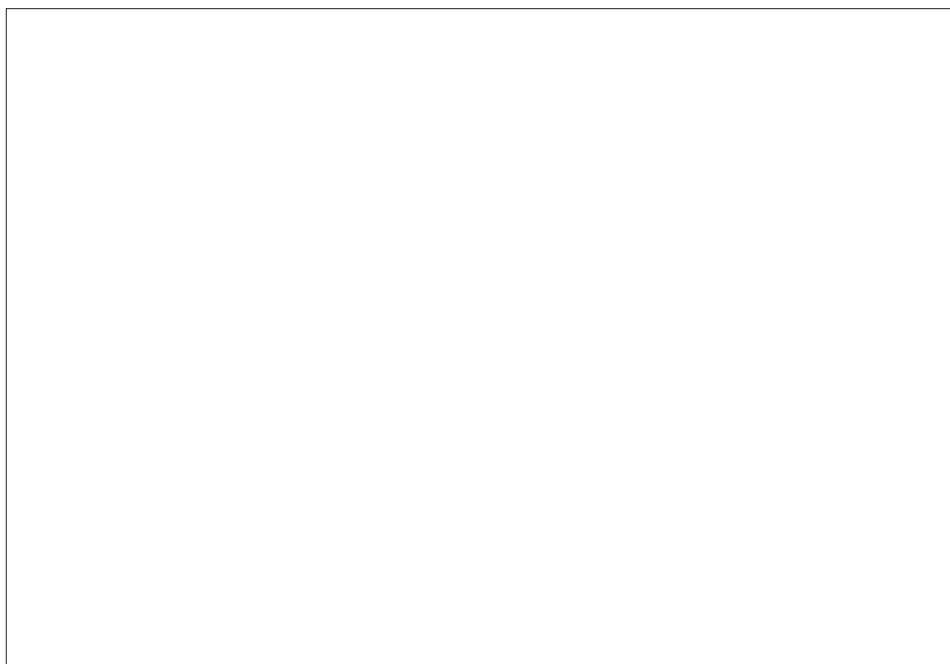
pero sí el resto de actividades.

Se da la circunstancia de que «Puertas Visel» obtuvo primero la certificación de producto (Marca N para hojas de puertas de madera).

Esperamos que todas estas buenas noticias sobre empresas certificadas del sector de la madera tengan continuidad en el futuro y sirvan de punta de lanza para demostrar al consumidor y a otros sectores industriales que en el mundo de la madera también se puede trabajar con una calidad contrastada.

Aclaración sobre los Sistemas de Certificación de AENOR de Registro de Empresa y Certificación de Producto.

Como es sabido AENOR dispone de distintos sistemas de certificación de productos y servicios, entre los cuales los más conocidos y extendi-



dos son la Certificación de Producto y el Registro de Empresa.

Las empresas acuden a este segundo sistema de certificación por causas muy variadas algunas de las más frecuentes son las siguientes:

a) No existe norma del producto sobre el que desarrollar su actividad.

b) Cuando la variedad de sus productos o servicios complica extraordinariamente la certificación de producto.

c) Cuando las normas se refieren a un producto más completo o complejo y la empresa en cuestión actúa como industria auxiliar suministradora. Ejemplos típicos de este caso son la fabricación de bastidores en la industria de puertas de madera, o de puertas y frentes para mobiliario de cocina.

d) Cuando la actividad de la empresa es más asimilable a un servicio que a la producción de bienes de consumo, como ocurre por ejemplo con las empresas constructoras, las más importantes de las cuales están obteniendo el registro de empresa de unos meses a esta parte.

La Certificación de producto se basa fundamentalmente en el cumplimiento de las normas UNE en tanto que la Certificación vía «Registro de Empresa» supone la implantación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a las normas UNE-EN-ISO 9001 ó 9002 según los

casos, dicho en otras palabras se certifica una «buena organización de la empresa», pero el nivel de calidad del producto lo fija libremente cada empresa y su compromiso es mantenerlo en el tiempo.

Precisamente este matiz es el que está creando no pocas confusiones en el «mercado de la calidad», algunas de las cuales se han detectado a través de la certificación de producto; vamos a exponer brevemente dos situaciones que se han dado en la realidad.

Situación 1: El fabricante de muebles de cocina «A» que tiene la Marca N para su mueble de cocina compra encimeras al fabricante «B» que tiene el Registro de Empresa de AENOR, encimeras. El fabricante B no tiene por qué cumplir con las normas UNE y por tanto puede fijar libremente para las características de sus encimeras el nivel de calidad de quiera.

El fabricante A sin embargo tiene que cumplir entre otras con las características de abrasión, adhesión del recubrimiento, resistencia al impacto, etc,

establecidas en las normas UNE sobre muebles de cocina para las encimeras.

La conclusión es evidente, el fabricante A cuyo producto es analizado a través de las muestras que sistemáticamente se analizan en el seguimiento de la Marca N es apercibido de sanción al detectarse que sus encimeras no cumplen las normas UNE aún cuando han sido adquiridas a un proveedor con el Registro de Empresa.

Situación 2: El fabricante A de hojas de puerta con la Marca N de producto compra tablero al fabricante B que tiene para su producto certificación ISO 9002 (concedida en o fuera de España). El fabricante B no tiene que cumplir ningún grado de calidad determinado para su tablero sino una vez más el que libremente se fije.

El fabricante A a través de los muestreos de seguimiento de la Marca N es apercibido de sanción porque las puertas fallan por ejemplo en el ensayo de inmersión de las hojas en agua, debido a la hinchazón del tablero

(algunos fabricantes de puertas y muebles de cocina e incluso algunos laboratorios nos han comunicado recientemente valores de hinchazón de algunas muestras de hasta el 60%).

Estos dos casos son dos ejemplos reales que confunden y desorientan al mercado ya que el fabricante de «producto final» tiende a pensar que sus proveedores con «Registro de Empresa» le suministran asimismo un producto certificado y que cumple normas.

No queremos con estas explicaciones desprestigiar ni mucho menos este sistema de certificación sino tan sólo aclarar el alcance y fundamento del mismo.

Nos consta que hasta la propia División de Certificación de AENOR es hoy día consciente de esta situación y se están estudiando medidas tendentes a aclarar a los industriales todos estos aspectos.

Tabla 1

Empresa	Localización	Nº Certificado
Puertas Visel, S.A.	Villacañas (Toledo)	ER-124/2/95
Maderas San Rafael	Villacañas (Toledo)	ER-148/2/95
Transformados de la madera, S.A. (TRADEMA)	Betanzos (La Coruña)	ER-130/2/95